



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de abril de 2024.**

Proceso	Fuero sindical – Permiso para despedir
Demandante	Transportempo S.A.S. En liquidación.
Demandada	Luis Carlos Marulanda Zapata
Radicado	2023-383
Auto Interlocutorio	308
Asunto	Acepta desistimiento.

Vencido el término del traslado sin manifestación de la parte demandada en relación con la solicitud de desistimiento sin condena en costas; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y no se condena en costas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**

Firmado Por:

María Josefina Guarín Garzón

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be903cf6abc2cbad2fe714f63de47d2e654172bebe04862326c94fba7ed6d37c**

Documento generado en 15/04/2024 05:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>